

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXTENDER LA SUBTITULACIÓN DE TODOS LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES PUBLICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA, IMPULSAR LA SUBTITULACIÓN SIMULTÁNEA A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIO Y/O SOCIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0417]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 15 de junio de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0417, relativa a extender la subtitulación de todos los contenidos audiovisuales publicados por la Administración Pública Autonómica, impulsar la subtitulación simultánea a través de dispositivos móviles en los centros y servicios de atención sanitario y/o social y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 347, correspondiente al día 9 de junio de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0417]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Continuar con la extensión de la subtitulación de los contenidos audiovisuales publicados por la administración autonómica e impulsar la interpretación simultánea a través de dispositivos electrónicos en los centros, servicios y establecimientos titularidad de la Comunidad Autónoma que presten atención sanitaria y a la dependencia, priorizando en cualquier caso los de hospitalización y Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.

2. Impulsar la realización de cursos de Lengua de Signos Española (LSE) dirigidos al personal de las entidades locales de Cantabria, en colaboración con entidades de apoyo y representación de personas con discapacidad auditiva, tales como FESCAN, que emitan certificación oficial al efecto en base a lo dispuesto en el Real Decreto 262/2026, de 1 de abril, y la Federación de Municipios de Cantabria.

3. Desarrollar un protocolo de detección y atención temprana de la privación lingüística en la infancia sorda en permanente colaboración con FESCAN, entidad de referencia que presta orientación y formación a familias con miembros sordos en Cantabria.

4. Incluir la privación lingüística en la infancia sorda como factor de riesgo en los protocolos de protección de menores de Cantabria y continuar impulsando políticas públicas para su atención temprana.

5. Reconocer como mérito específico en futuras convocatorias de empleo público de la Administración General de Cantabria y el Sector Público Institucional que cuenten con fase de concurso, la acreditación del conocimiento en Lengua de Signos Española (LSE) a través de Diplomas de Lengua de Signos Española (DLSE) obtenidos por cualquier vía oficial recogida en el Real Decreto 262/2026, de 1 de abril, bien como "curso de formación" o bien como "acreditación del conocimiento de idiomas", si procediera en base a la naturaleza del puesto ofertado y/o las funciones de las categorías de acceso.

6. Remitir al Parlamento de Cantabria, en un plazo de seis meses desde la aprobación de la presente resolución, un informe del Gobierno sobre las medidas recogidas en la misma ya adoptadas y el calendario de implementación de las r